

Panorama de la judicialización de las relaciones escolares en el nivel inicial

A la memoria de Lucas Puig

Gabriela F. SCARFÓ
gabvscarfo@docentes.unm.edu.ar
 Docente Área de Educación
 UNM y UBA

Marina I. VISINTIN
marivisintin@gmail.com
 Docente Área de Educación
 UNM - UNTREF

Daniela G.
 MUÑOZ CARRASCO
danielagmunoz86@gmail.com
 Graduada del Ciclo de
 Licenciatura en Educación
 Inicial - UNM

Carla E. AHUMADA
ahumadacarla94@gmail.com
 Graduada del Ciclo de
 Licenciatura en Educación
 Inicial - UNM

Introducción

El presente artículo se enmarca en un proyecto de investigación radicado en la Universidad Nacional de Moreno, cuyo objetivo es analizar la judicialización de las relaciones escolares en el nivel inicial y sus efectos en las prácticas escolares¹. En esta oportunidad, presentamos un trabajo cuantitativo con el propósito de dar a conocer algunas variables analíticas que consideramos claves para dimensionar esta problemática. Para hacerlo, retomamos la política de cifras que lleva adelante el colectivo docente “Con los chicos no, con los docentes tampoco” y analizamos un corpus documental compuesto por 164 casos de denuncias a docentes de educación inicial en nuestro país durante el período 2000-2023. Los resultados muestran la urgencia de visibilizar el tema y su tratamiento por parte del Estado.

En Argentina, el problema de la judicialización de las relaciones escolares está presente en todos los niveles educativos pero se destaca particularmente en la educación inicial.

Allí crecen significativamente las acusaciones a docentes por supuestos abusos sexuales cometidos en tiempo y espacio escolar. Su abordaje genera controversias que, en ocasiones, obstaculizan la comprensión y dimensión del fenómeno. Se trata, además, de un hecho visible y reconocido por sujetos claves de la educación (como docentes, directivos, supervisoras y demás autoridades), sin embargo no se encuentra documentado en fuentes oficiales ni posee atención y tratamiento por parte del Estado.

En este trabajo nos interesa dar visibilidad al problema a partir de la “política de cifras” (Andreas y Greenhill, 2010) que lleva adelante el colectivo docente “Con los chicos no, con los docentes tampoco”. Dicho grupo se conformó en 2013, a partir de un auge de denuncias que impactaron en el ámbito escolar. Con el paso de los años, fueron reuniendo datos sobre cada uno de los casos que hubieran sido visibilizados en los medios de comunicación y realizaron un primer relevamiento que alcanza en la actualidad a más de 300 denuncias en todos los niveles educativos². Tomamos para nuestro análisis sólo aquellas que acontecieron en el sector educativo más afectado, a saber, el nivel inicial.

En ese sentido, y frente a la urgencia de visibilizar el fenómeno, nos proponemos analizar 164 casos de judicialización de las relaciones escolares en el nivel inicial aparecidos en medios de comunicación. Se trata de situaciones en las cuales se relatan escenas de abuso sexual infantil que destacan, en su mayoría, por una fuerte carga de inverosimilitud. Por tanto, corresponde aclarar, desde un inicio, que abordamos un particular tipo de denuncia sin por ello minimizar la relevancia del abuso sexual en niños y niñas ni el legítimo derecho de acudir a la justicia cuando una situación cargada de veracidad así lo amerite.

Notas metodológicas

En este trabajo, el enfoque metodológico adoptado supone posicionarnos desde lo que Sverdlick (2007) plantea como la responsabilidad pública y política del conocimiento generado. Desde allí nos interesa analizar y dar

1. Proyecto de Investigación titulado “La lógica de la sospecha. Denuncias a docentes de nivel inicial que interrumpen la vida cotidiana escolar”. Universidad Nacional de Moreno. Directora: Gabriela Scarfó.

2. Para mayor información léase: Boletín N°1. Con los chicos no, con los docentes tampoco. Mayo de 2023. Disponible en formato digital en:
http://conloschicosnoconlosdocentestampoco.blogspot.com/2023/05/boletin-1-con-los-chicos-no-con-los_26.html

a conocer algunos datos estadísticos procesados a partir de un corpus de fuentes secundarias contruidos con 164 casos de judicialización de las relaciones escolares en el nivel inicial que impactaron en medios de comunicación durante el periodo 2000-2023³.

La cantidad de casos bajo análisis obliga a realizar una serie de aclaraciones metodológicas iniciales. En primer lugar, el periodo analizado comienza en el año 2000 por ser ese año el primero en el que se registra un caso de judicialización por abuso sexual infantil. Segundo, solo tomamos casos que aparecieron en los medios de comunicación dado que, como se anticipó, no existen estadísticas oficiales que documenten estas denuncias. En consecuencia, el total de casos bajo análisis representa, muy probablemente, un sub registro del potencial total de casos reales existentes. Tercero, las fuentes secundarias consultadas provienen de la información recogida por el colectivo “Con los chicos NO, con los docentes tampoco” y está disponible para ser consultada en su blog y página de Facebook. Con esa información, se elaboró una base de datos propia cuya sistematización y procesamiento fue una ardua tarea de todo el equipo de investigación. Cuarto, la cantidad total de casos (164) difiere de la cantidad total de escuelas (175) puesto que en 11 oportunidades un mismo caso involucró a dos instituciones educativas distintas. De igual manera, la cantidad total de casos (164) difiere de la cantidad total de docentes denunciados (196) puesto que en 25 oportunidades, un mismo caso involucró a 2, 3 y hasta 4 personas (en adelante, casos múltiples).

Finalmente, nos interesa explicitar a través del análisis de estos primeros datos, nuestra posición respecto de la construcción de la información y el sentido que tiene hacerlo (Sverdlick, 2007). Asumimos que, pese al subregistro de la información, las variables construidas para este análisis aportan a iluminar la complejidad del problema. En este sentido, lejos de sostener una posición de neutralidad, buscamos poner en evidencia la relevancia de esta problemática en las escuelas, mostrando un primer acercamiento al estado de situación en el que se encuentra la judicialización de las relaciones escolares en el nivel inicial.

3. Las denuncias contempladas en el año 2023 abarcan sólo el periodo marzo-julio.

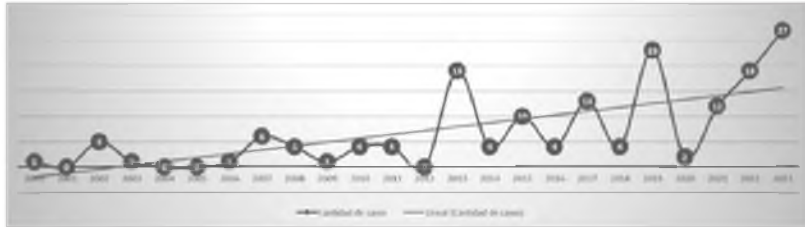
Casos por año: inverosimilitud y crisis de legitimidad

La relevancia de mostrar la cantidad de casos por año radica en la dimensión productiva de los números, que Trebisacce y Varela (2022) rescatan del concepto de “política de cifras” acuñado por Andreas y Greenhill (2010). En ese sentido, coincidimos con las autoras cuando afirman que ciertas formas de producción de saberes, en este caso, la producción de cifras en relación a la cantidad de denuncias a docentes por supuesto abuso sexual infantil, hacen inteligible y vuelven contable un problema social.

Ahora bien, antes de cuantificar el fenómeno, es necesario reiterar que la mayoría de los casos bajo análisis involucran relatos de acusaciones a docentes con una fuerte carga de inverosimilitud. En ellos, lo inverosímil supone la existencia de escenas dantescas y de alto contenido sexual que muy difícilmente podrían tener lugar en una institución escolar. Se trata de relatos que no sólo desconocen la lógica del trabajo docente en el nivel inicial sino la lógica de funcionamiento de una institución educativa de primera infancia. En este punto, lo inverosímil se refuerza porque de ser reales estas escenas, implicaría la complicidad de toda la institución (Scarfo, 2022; 2023a).

La distribución de los casos por año nos muestra, en primer lugar, que la tendencia es en alta, es decir, que la cantidad de casos va en aumento. Una afirmación que se corrobora con la escandalosa cantidad de denuncias que emergieron hasta julio del 2023, mientras escribíamos este artículo.

Gráfico N° 1. Evolución de casos por año. Período 2000-2023



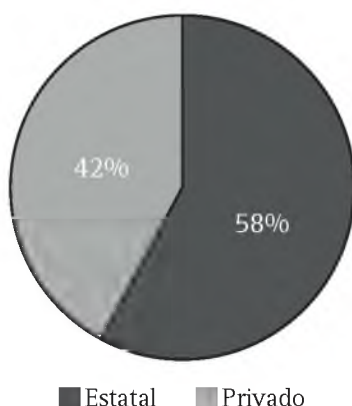
Fuente: Blog y Página de Facebook Con los chicos no, con los docentes tampoco.

Procesamiento propio

En segundo lugar, encontramos un quiebre significativo en el año 2013. Si desde el 2000 y hasta el 2012 las denuncias aparecían en los medios de forma más o menos intermitente, a partir del 2013 el fenómeno crece significativamente y se vuelve constante. El año 2020 es la excepción debido a la pandemia causada por el Covid-19. Este hito es analizado por Siede (2015) y Maltz (2021) como efecto Tribilín en alusión a un jardín de San Isidro, provincia de Buenos Aires, que el año 2013 fue denunciado por maltrato infantil. La alta repercusión que la noticia tuvo en las redes sociales y medios de comunicación cimentó la sospecha sobre el cuidado de los más pequeños en los jardines de infantes.

En relación a la cantidad de casos, es relevante analizar la distribución de los mismos según el tipo de gestión. Como se visualiza en el Gráfico N°2, el problema está presente en la institución escolar, independientemente del tipo de gestión. Y si bien el 58% compete a instituciones de gestión estatal, el dato puede matizarse si contemplamos que el 71% (13621) del total de instituciones de nivel inicial del país (18466) son de gestión estatal (Ministerio de Educación Nacional, 2022).

Gráfico N°2. Casos según tipo de gestión



Fuente: Blog y Página de Facebook Con los chicos no, con los docentes tampoco.

Procesamiento propio

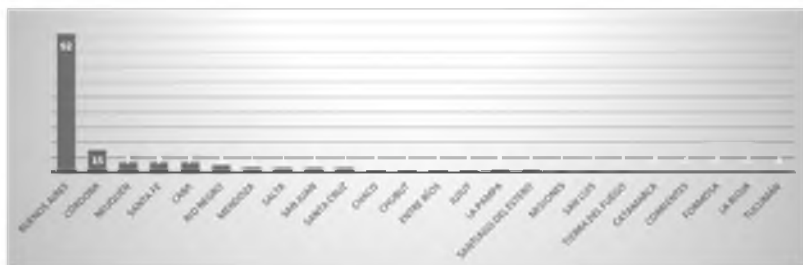
Ahora bien, en ambos casos (estatal y privado), estamos hablando de instituciones a las que asisten, mayormente, sectores populares. Cuando decimos “gestión privada” debemos señalar que, en los casos bajo análisis, nos referimos a escuelas parroquiales o jardines de infantes muy accesibles económicamente. Al respecto, Merieu (2019) señala que la judicialización está presente en instituciones públicas caracterizadas por una profunda fragilización. La misma supone que instituciones tradicionalmente legítimas hoy son cuestionadas por su falta de confianza, un proceso que se agrava, en el caso escolar, por la mercantilización de la educación y el corrimiento del Estado en materia de política educativa.

Casos por jurisdicción e instituciones implicadas

Como podemos ver en el Gráfico N°3, aunque los casos se registran en casi todo el país, la distribución de estos se concentra significativamente en la

provincia de Buenos Aires (92 casos), esencialmente en los partidos que conforman el Gran Buenos Aires. Junto con Córdoba, Neuquén, Santa Fe, CABA y Río Negro, estas 6 jurisdicciones concentran el 80% de los casos.

Gráfico N°3. Cantidad de casos por jurisdicción



Fuente: Blog y Página de Facebook Con los chicos no, con los docentes tampoco.

Procesamiento propio

Como anticipamos, la cantidad total de casos (164) difiere de la cantidad total de escuelas denunciadas (175). Si analizamos este dato en relación con las unidades educativas por jurisdicción, podemos observar que el porcentaje sobre el total de establecimientos modifica la lectura del gráfico anterior.

En la tabla siguiente consideramos la cantidad de escuelas implicadas por cada 100 instituciones. Allí podemos observar que a nivel país, de los 18.466 establecimientos de nivel inicial, los 175 comprometidos representan menos de una institución por cada 100 (0,95). Con la evidencia de estos datos, nos interesa poner en consideración que si bien la provincia de Buenos Aires concentra una cantidad elevada de instituciones involucradas (98), las mismas deben ser analizadas respecto del total de unidades educativas existentes en la provincia (5.535), representando sólo el 1,8 por cada 100 instituciones registradas. Por tanto, podemos decir que la implicancia jurisdiccional se encuentra ligada a la cantidad de escuelas existentes, independientemente de la cantidad total de casos.

**Cuadro N° 1. Porcentaje de instituciones con
denuncias según jurisdicción**

Jurisdicciones	Instituciones de Nivel Inicial	Cantidad de instituciones con denuncias	Porcentaje de casos x cada 100 instituciones
Buenos Aires	5535	98	1,8
CABA	745	9	1,2
Catamarca	73	0	0
Córdoba	1.784	16	0,9
Corrientes	601	0	0
Chaco	672	2	0,3
Chubut	237	2	0,8
Entre Ríos	1.177	2	0,2
Formosa	136	0	0
Jujuy	389	2	0,5
La Pampa	86	2	2,3
La Rioja	238	0	0
Mendoza	1.044	4	0,4
Misiones	528	1	0,2
Neuquén	304	7	2,3
Río Negro	355	5	1,4
Salta	837	4	0,5

Tucumán	822	0	0
Tierra del Fuego	53	2	3,8
Total País	18.466	175	0,95

Fuente: Blog y Página de Facebook Con los chicos no, con los docentes tampoco. Anuario estadístico Educativo (2022) del Ministerio de Educación Nacional. Procesamiento propio

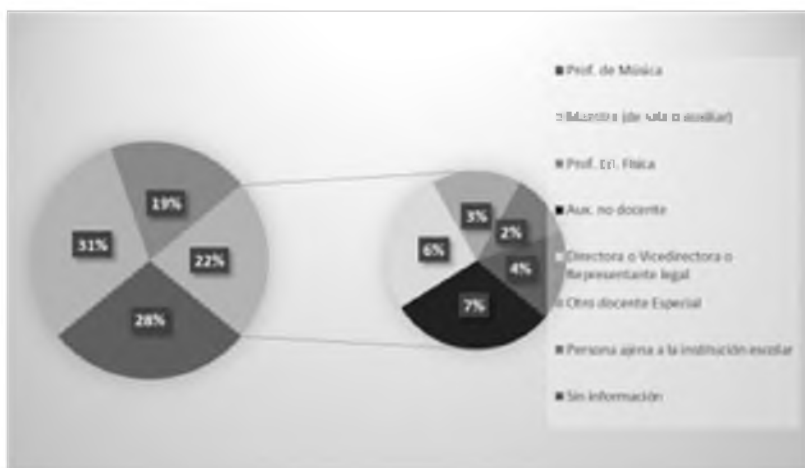
Por otra parte, queremos destacar que de las 98 instituciones denunciadas en la provincia de Buenos Aires, el 63% (62 instituciones) se encuentra en diferentes partidos del Gran Buenos Aires. Centrándonos en este último punto, podemos observar que de los 24 partidos que conforman el Gran Buenos Aires, sólo 4 de ellos no registran instituciones implicadas a la fecha (Hurlingham, San Isidro, San Miguel y Vicente López). De los 20 restantes, en 11 (Almirante Brown, Berazategui, Florencio Varela, Gral. San Martín, La Matanza, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes y Tigre) se registran 3 o más instituciones afectadas. Destacan especialmente por la cantidad de casos: Lomas de Zamora (8), La Matanza (7) y Merlo (7).

Cargo y sexo de las personas acusadas: el estigma del varón en un mundo de infancia

Como anticipamos en la introducción, el total de casos bajo análisis (164), involucra a 196 personas acusadas de abuso sexual infantil en jardines de infantes, casi en su totalidad, docentes. En el análisis de los cargos que ocupan en las instituciones educativas, observamos, como dato significativo, el crecimiento en la cantidad de denuncias hacia maestras de sala (31%) debido, fundamentalmente, al crecimiento de casos múltiples en el 2023 donde son las mayores implicadas. Si atendemos a la serie histórica, encontramos que los primeros en ser acusados de abuso sexual infantil en las escuelas fueron los profesores de música (que hoy alcanzan al 28%) y los profesores de educación física (19%). En menor medida, se acusa a los cargos directivos, a otros docentes especiales (como profesores de teatro),

a auxiliares no docentes y a personas ajenas a la institución.

Gráfico N°4. Proporción de personas acusadas según cargo



Fuente: Blog y Página de Facebook Con los chicos no, con los docentes tampoco.

Procesamiento propio

Ahora bien, podemos profundizar más en el fenómeno al considerar la interacción entre el sexo y el cargo docente de las personas denunciadas. Como se observa a continuación, el 60% de las denuncias recae en varones (117), mientras que el 40% en mujeres (79).

Gráfico N°5. Proporción de personas acusadas según sexo



Fuente: Blog y Página de Facebook Con los chicos no, con los docentes tampoco.

Procesamiento propio

Aquí se vuelve fundamental considerar cómo estos porcentajes se relacionan con las dinámicas de género presentes en la institución educativa. Los jardines de infantes son espacios tradicionalmente feminizados, donde es poco común encontrar a maestros varones. La mayor parte del personal son mujeres y las figuras masculinas suelen ocupar cargos específicos, como profesores de música, educación física, teatro o auxiliares de limpieza. El hecho de que las denuncias involucren mayoritariamente a varones, nos muestra el peso del estigma de ser potenciales "abusadores", con el que deben cargar los docentes varones en un mundo de infancia.

En ese sentido, recuperamos el concepto de estigma, introducido por Goffman (1963), para mostrar cómo una característica o señal física se convierte en un desacreditador para quien lo posee. En el nivel inicial, la figura del docente varón genera sospechas debido a las construcciones culturales y sociales en torno a la masculinidad, la sexualidad y la violencia.

cia (Brailovsky, 2008). Esto sugiere que la desconfianza y la sospecha hacia ellos pueden estar influenciadas por percepciones arraigadas en las normas de género y los estereotipos culturales dentro del contexto educativo, debido a que la figura asociada al cuidado y educación de los niños pequeños se supone debiera ser ejercida fundamentalmente por mujeres.

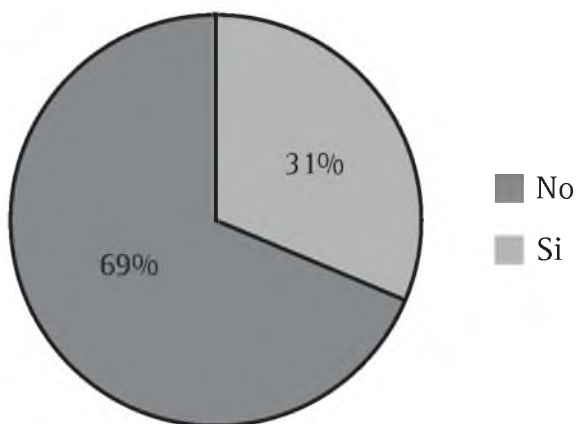
Como anticipamos en otro trabajo (Scarfo, 2023b) la lógica de la sospecha y la desconfianza (Epele, 2007), profundizada en el caso de los docentes varones, se enmarca en el contexto actual, donde la sociedad en general pero la escuela en particular -a partir fundamentalmente de la implementación de la ESI-, pareciera experimentar un período de "pánico moral". El concepto ilustra cómo una condición, evento, persona o grupo es percibido como una amenaza a los valores e intereses de la sociedad (Cohen, 2002 [1972], citado en Daich, 2013). Siguiendo a Daich (2013) el pánico moral puede transformar a un grupo de personas en un grupo desviado o endemoniado. En nuestro caso, parecerían ser los docentes.

Agresiones a instituciones y docentes

Cuando hablamos de agresiones nos referimos por definición a acciones violentas realizadas por una o varias personas con la intención de causar un daño. Dichos avances contra los derechos de las personas fueron ejercidos, en los casos bajo análisis, tanto hacia las instituciones educativas como hacia los y las docentes que trabajan en ellas. En este sentido, nos parece relevante tomar esta variable porque en los 164 casos de judicialización analizados para este artículo, se registraron al menos 51 situaciones de agresiones, lo cual representa el 31% del total de casos registrados.

Dichas situaciones de violencia, engendradas en su mayoría por las familias de los niños y niñas que acuden a las instituciones escolares, en un gran porcentaje ocurrieron en la provincia de Buenos Aires, especialmente en localidades del conurbano, donde se registran 28 de los 51 casos. El resto de los casos con agresiones se presentan en las provincias de Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe, Mendoza y Tierra del Fuego.

Gráfico N°6. Proporción de casos con agresiones



Fuente: Blog y Página de Facebook Con los chicos no, con los docentes tampoco.

Procesamiento propio

Tal como lo venimos expresando, más allá de la cuantificación, nos interesa evidenciar en este caso las graves consecuencias que las acusaciones están teniendo para las instituciones, los y las docentes señalados y también para sus familias. En ese sentido, consideramos necesario describir las prácticas que estas formas de violencias suponen. Las agresiones más leves son pintadas en las paredes de la escuela o en el domicilio del/a docente con frases acusatorias como “pédofilo/a” o calles empapeladas con alguna fotografía del/a docente acusado y nuevamente el rótulo de “pedófilo/a”. El grado de violencia puede ascender a escraches en las calles del barrio pero sólo si él o la docente goza del derecho de llegar a juicio en libertad (nótese que registramos al menos 44 casos de prisión preventiva). Escalando en el nivel de violencia, existieron agresiones físicas que implicaron la hospitalización de algunos docentes e incluso, en el 2021, el incendio y destrucción total de una vivienda familiar de un docente de la provincia de Santa Fe. En algunos casos, fue necesaria la intervención de las fuerzas de seguridad para velar por la integridad

física de los docentes acusados y en no pocas ocasiones, de toda la escuela, considerada cómplice de la situación. Finalmente, cabe mencionar los casos de violencia más extrema que han sucedido y han llevado a la muerte de dos docentes. El primero de ellos tuvo lugar en el 2016, en Merlo, provincia de Buenos Aires, donde un docente juzgado y puesto en libertad, muere como consecuencia de un linchamiento por parte de un grupo de familias que lo intercepta a la salida de la Catedral de Morón. El segundo, se produjo en el 2019, en la provincia de Santa Cruz, donde un docente denunciado y perseguido, se suicidó antes de que la justicia comprobara que la denuncia era inviable y desestimara la acusación.

Ante estos datos nos preguntamos qué es lo que genera estas situaciones de violencia, o cuáles podrían ser los factores que llevan a estos desenlaces. Tratando de aventurar algunas hipótesis en esa dirección tomamos al sociólogo estadounidense Richard Sennett (2003) quien analiza el tema del respeto en los receptores del sistema de bienestar del nuevo capitalismo. El autor plantea que en la sociedad moderna existe una idea dominante sobre la naturalidad del trato igualitario y el respeto mutuo, pero que esta relación sobreentendida, carece de expresiones genuinas de respeto y reconocimiento entre individuos, ya que sucede en niveles sociales desiguales. Dice Sennett (2003):

La falta de respeto, aunque menos agresiva que un insulto directo, puede adoptar una forma igualmente hiriente. Con la falta de respeto no se insulta a otra persona, pero tampoco se le concede reconocimiento; simplemente no se la ve como un ser humano integral cuya presencia importa(p. 17).

Para este autor, cuando la sociedad invisibiliza a las masas y sólo reconoce a un pequeño número de individuos la consecuencia es la escasez de respeto. Tomamos este planteo porque consideramos que las denuncias (inverosímiles en su mayoría), como las agresiones generadas, podrían encontrar alguna respuesta en la construcción de vínculos de respeto entre las familias y los docentes de las instituciones escolares. En la actualidad, dichas relaciones se constituyen sobre la imposición de un vínculo que supone la recepción y reconocimiento de los otros (familias), que en apariencia se instituye como un vínculo de horizontalidad, pero que desconoce la relación de poder desigual que se pone en juego entre ambos. En estos casos, no se observa ningún tipo de negociación que

implique el reconocimiento y respeto mutuos, sino que se evidencia no sólo la complejidad del carácter personal de los acusadores y las relaciones de poder explicitadas en el vínculo docente-familias, sino también la estructura social en el que están inmersas. El empoderamiento de la sociedad civil jugaría, en este caso, en contra de sus propios intereses, poniendo en evidencia las desigualdades que empañan los códigos de respeto.

A modo de cierre

Como docentes e investigadoras insistimos en la urgencia de visibilizar el problema de la judicialización de las relaciones escolares, especialmente en el nivel inicial, y señalamos como acuciante la falta de datos relevados por fuentes oficiales. En consecuencia, destacamos la relevancia de la política de cifras que lleva adelante el colectivo *Con los chicos no, con los docentes tampoco* y que ha sido clave en esta aproximación al problema.

Por otra parte, y en coincidencia con el posicionamiento de Varela y Trebisacce (2020) sostenemos que la política de cifras es un primer paso para visibilizar el problema y exigir al Estado la urgencia de generar políticas al respecto pero no puede ni debe ser el fin en sí mismo. En ese sentido, sabemos que la cuantificación es parte de una estrategia de visibilización que no permite *per se* la comprensión del fenómeno. Las raíces de este se encuentran a la luz del análisis profundo de las interacciones que suceden, en nuestro caso, en la vida cotidiana escolar.

Por ello, además de dar a conocer ciertas variables analíticas que nos permitieron dimensionar esta problemática, nos interesa retomar un dilema implícito en estos casos. Nos referimos a la confusión de reducir el fenómeno al derecho inalienable de los niños y niñas a ser oídos. Un derecho que, por cierto, no está aquí en discusión. Por el contrario, como hemos apenas pincelado en este trabajo pero desarrollado en otros, las denuncias a docentes de nivel inicial son un problema complejo. Su comprensión supone entender, entre otras dimensiones, la lógica de la sospecha y desconfianza que se teje entre familias y escuelas, la fragilización escolar, los pánicos morales, el estigma del varón en un mundo de infancia, y el profundo desconocimiento del trabajo docente y del sujeto

de la educación, en este caso, la primera infancia.

El conocimiento de estas dimensiones nos permite cerrar afirmando la urgencia de la intervención por parte del Estado. Hacerlo supone trabajar al interior de los jardines de infantes construyendo espacios de diálogo y escucha genuinos entre familias y escuelas. El desafío obliga a alejarse de la solución punitiva que ofrece la lógica judicial para volver a construir una escuela con la confianza y legitimidad necesaria para poder albergar a las infancias y a sus docentes.

Bibliografía

Andreas, P. y Greenhill K. M. (2010), "Introduction: The politics of numbers", en Andreas P. y Greenhill K. M. (eds.), *Sex, Drugs, and Body Counts: The politics of number in global crime and conflict*, Ithaca, Cornell University Press, 1-22.

Braislovsky, D. (2008). Educación Infantil y Masculinidades. El caso de los maestros jardineros varones. En Morgade, G. y Alonso, G. (comps.) *Cuerpos y sexualidades en la escuela. De la "normalidad" a la disidencia*. Paidós.

Daich, D. (2013). De pánicos sexuales y sus legados represivos. *Zona Franca*, 21(22), Art. 22. <https://doi.org/10.35305/zf.v21i22.19>

Epele, M. (2007). La lógica de la sospecha. Sobre criminalización del uso de drogas, complot y barreras de acceso al sistema de salud. *Cuadernos De antropología Social*, (25), 151-168.

Goffman, E. (1969). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu editores.

Maltz, L. (2021). *Vaivenes de la ternura. ESI en el Nivel Inicial: distancias y cercanías entre familias y escuelas*. Ediciones Novedades Educativas.

Meirieu, Ph. (2019). Hacer frente a la judicialización de las relaciones entre los padres y la escuela construyendo el porvenir de lo común

(Prólogo). En *Judicialización de las relaciones escolares. Conversaciones con Philippe Meirieu*. Brenner, G, Galli, G y Martinez, M. (coords.) Novedades Educativas.

Ministerio de Educación Nacional (2022). *Anuario estadístico Educativo*.

Scarfo, G. (2022). Cuando la lógica judicial irrumpe la institución escolar.: Acusaciones a docentes en jardines de infantes de la provincia de Buenos Aires. *Confluencia de Saberes. Revista de Educación y Psicología*, (6), 47-73.

Scarfo, G. (2023a). “La lógica de la sospecha en el nivel inicial. Un problema que la Educación Sexual Integral debe abordar”. En: *ESI : en-tramando reflexiones y andares por una educación emancipatoria*. Alan Baichman [et al.]. Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

Scarfo, G., (2023b). Crónica de una Condena Anunciada: La Sospecha Sobre el Docente Varón en la Educación Inicial. 593 *Digital Publisher CEIT*, 8(4), 568-581 <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1988>

Scharagrodsky, P. (2017). El cuerpo en la escuela. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 17.

Sennett, R. (2003). *El respeto*. Anagrama.

Siede, I. (2017). *Entre familias y escuelas. Alternativas de una relación compleja*. Paidós.

Sverdlick, I.(2007). *La investigación educativa. Una herramienta de conocimiento y de acción*. Noveduc.

Trebasacce, C. y Varela, C. (2020). Los feminismos entre la política de cifras y la experticia en violencia de género. En: *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Biblos.